



# I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA QUE INDICA.**

ALGARROBO, 10 JUN 2022  
DECRETO N° 1290



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.A. N°0148 de fecha 21.01.2022; aprueba acuerdo N°016 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 19.01.2022, por montos iguales o superiores a 500 UTM.
7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 016 de fecha 18 de enero de 2022.
9. Decreto Alcaldicio N° 0629 de fecha 15.03.2022; Aprueba bases administrativas, técnicas, nombra comisión y llama a licitación pública.
10. Resolución de Acta de deserción 2687-7-LE22 de fecha 20.05.2022.
11. Decreto Alcaldicio N°1.177 de fecha 24.05.2022; Declárese desierta licitación pública ID 2687-7-LE22.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de contar con un contrato de suministro de material de ferretería para cubrir las distintas solicitudes de pedido de los establecimientos educacionales, salas cunas y administración central para el año 2022, para reparaciones y mantenciones en las distintas dependencias de los establecimientos educacionales.

**DECRETO:**

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Contrato de Suministro material de ferretería año 2022", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Privada. a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
  - Jefe Departamento de Educación o quien lo subrogue.
  - Jefe de Finanzas del Departamento de Educación o quien lo subrogue.
  - Encargado de Mantención DAEM o quien lo subrogue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAUBINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-  
**DISTRIBUCION:**  
- Secretaria Municipal (1)  
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 JUN 2022
FECHA SALIDA:	13 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°	.....